



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

CUARTO AÑO

426a. SESION • 24 DE MAYO DE 1949

No. 29

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

RECEIVED
AM 8 JAN 1957
INDEX SECTION, LIBRARY

INDICE
426a. sesión

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. La cuestión de Haiderabad (<i>continuación</i>)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas en un texto indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el martes 24 de mayo de 1949, a las 15 horas

Presidente: S. J. CHAUVEL (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Canadá, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 426)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Haiderabad.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día queda aprobado.

3. La cuestión de Haiderabad (*continuación*)

Por invitación del Presidente, Sir Benegal N. Rau, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*). Conforme al procedimiento acostumbrado, las declaraciones de los representantes de la India y el Pakistán, serán objeto de interpretación simultánea.

Sir Mohammed ZAFRULLAH KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): Cuando el Consejo de Seguridad se sirvió levantar su sesión el 19 de mayo [425a. sesión], había señalado a la atención del Consejo ciertos extractos de la correspondencia cruzada entre los Gobiernos de la India y Haiderabad sobre la cuestión de la incorporación de este país a la India. Si el Presidente me autoriza a ello, me propongo concluir ese aspecto de mi exposición en la primera parte de mi declaración ante el Consejo de Seguridad. En seguida, trataré algunos de los puntos subrayados por Sir Benegal N. Rau, representante de la India, en su primera intervención [425a. sesión] y en los que se fundó para sostener que realmente ya no existía controversia respecto a Haiderabad y, en todo caso, que nada había merecido que mereciera la atención del Consejo de Seguridad. Por último, con todo el respeto debido al Consejo, indicaré cuáles son las medidas que exige la situación. Naturalmente, corresponde a los miembros del Consejo de Seguridad decidir por sí mismos lo que harán en este caso.

Nuevamente desearía señalar a la atención del Consejo dos documentos a los que ya he aludido, a fin de mostrar la naturaleza de los agravios que el Gobierno de la India tiene contra Haiderabad, y que invoca para afirmar que Haiderabad no respeta el Acuerdo de *statu quo* concluido el 29 de noviembre de 1947. Según recordará el Consejo, este Acuerdo se refiere a comunicaciones, defensa y relaciones exteriores.

En la carta de 15 de mayo de 1948 dirigida al Primer Ministro de Haiderabad, el Secretario del Gobierno de la India, Ministerio de los Estados, expone las razones por las que el Gobierno de la India no se encuentra dispuesto a someter al arbitraje las controversias surgidas respecto al Acuerdo de *statu quo*; en el párrafo séptimo de esta carta se lee lo siguiente:

“Asimismo, el Gobierno de la India observa que vuestro Gobierno acaba de retirar la prohibición que anteriormente había impuesto al partido comunista, aunque se queja frecuentemente de incursiones comunistas contra el territorio del Estado de Haiderabad.”

mente de incursiones comunistas contra el territorio del Estado de Haiderabad.”

Según he expuesto, se trata de una de las supuestas contravenciones del Acuerdo de *statu quo*. Ahora bien, ¿cuál fué la actitud del Gobierno de Haiderabad? En una carta de fecha 23 de mayo de 1948, de la que ya he citado algunos pasajes, carta que fué dirigida al Primer Ministro de la India por el Primer Ministro de Haiderabad, aquél declara a este respecto:

“En lo concerniente al párrafo 7 de vuestra carta, Haiderabad ha sido sin cesar criticado por haber dejado fuera de la ley a todo el movimiento comunista cuando no se había adoptado ninguna medida de esta índole en las provincias vecinas, ni en la mayoría de otras regiones de la Unión de la India. El efecto psicológico natural de esta prohibición fué la intensificación del resentimiento de los comunistas y, en particular, de su sector más extremista, contra Haiderabad, y la provocación de múltiples dificultades de carácter administrativo. La prohibición ha sido derogada a fin de eliminar los rencores excesivos, mas el Gobierno del Nizam ha aclarado que si bien no impone restricciones a la libertad de opinión política, no tolerará, en ningún caso, actividades subversivas o ilícitas.”

Al citar estos hechos a manera de ejemplo, me permito declarar que esta actitud del Gobierno del Nizam es perfectamente correcta desde todo punto de vista, independientemente de la consideración de que el Gobierno de la India no tenía derecho a dar instrucciones al Nizam sobre lo que debería hacer en relación con el mantenimiento de la paz y el orden en su Estado.

Terminé mi exposición ante el Consejo de Seguridad el 19 de mayo dando lectura a los extractos de la carta a que acabo de aludir. Pediré ahora al Consejo que preste atención a los pasajes de una carta de fecha 2 de junio de 1948 dirigida al Secretario del Administrador General de la India en Haiderabad por el Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno del Nizam. La India mantenía un Administrador General en Haiderabad, en tanto que Haiderabad mantenía un Administrador General en Delhi. Si bien a veces las comunicaciones se cruzaban directamente entre los Gobiernos, esto es, entre Haiderabad y Delhi, en otros casos revestían la forma diplomática de comunicaciones dirigidas a la capital del otro Estado. La carta que acabo de mencionar empieza con esta afirmación:

“El Gobierno del Nizam se siente gravemente preocupado por los frecuentes ataques de que son objeto en la Unión de la India y, en particular, en el distrito de Choolapur en Bombay, los súbditos de Haiderabad y los musulmanes en general, que viajan en ferrocarril a Haiderabad o regresan de dicho Estado. Como han resultado estériles las reiteradas representaciones a las autoridades de Bombay, tengo instrucciones de transmitir al Gobierno de la India la enérgica protesta del Gobierno de Haiderabad por estos ataques injus-

titicados y no provocados, así como de pedir que se adopten medidas inmediatas para poner fin a esta situación anárquica."

Viene en seguida una larga lista de estos incidentes, pero no fatigaré al Consejo con su lectura; se dan detalles acerca de la manera como los hombres, las mujeres y los niños son arrojados de los trenes, asaltados, tratados brutalmente y a veces entregados a la policía india. No quiero presentar aquí una acusación específica, pues esta cuestión no interesa al Consejo de Seguridad, pero la menciono para demostrar que cuando el representante de la India declara que la anarquía existía en Haiderabad — más adelante pasará a ocuparme en detalle de esta cuestión — en realidad, la mayor parte de los desórdenes internos o externos eran provocados por la India desde el interior o cometidos por nacionales de la India o a veces aun por su policía, desde el exterior.

Ulteriormente, mientras se discutían estas cuestiones, según expresé, prosiguieron las negociaciones. Desearía señalar a la atención del Consejo las actas de una de estas reuniones, que se celebró el 9 de junio de 1948 en Nueva Delhi, con la participación de la delegación de Haiderabad, encabezada por Mir Laik Ali, Primer Ministro, y la delegación de la India encabezada por el Sr. M. V. Menon, Ministro de los Estados. Se examinaron las cuestiones siguientes: conclusión de un acuerdo, medidas que deberían adoptarse, posibilidad o imposibilidad de incorporación. Sólo deseo referirme a un punto especial relacionado con la exposición formulada por Sir Benegal N. Rau, en la última sesión del Consejo, a saber, si Haiderabad tenía libertad de elegir en lo que concierne a la incorporación. El Sr. Menon expuso ciertas condiciones que el Gobierno de Haiderabad tenía que cumplir durante el período de transición. En el acta de la sesión consta lo siguiente:

"Tales condiciones, declaró el Sr. Menon, se refieren al período de transición; transcurrido éste, el Gobierno de la India será partidario de la completa incorporación y de la creación de un gobierno responsable. Cuando el Primer Ministro de Haiderabad señaló que su país aceptaba que se celebrara un plebiscito para decidir si Haiderabad conservaría su independencia o se incorporaría al Dominio de la India, el Sr. Menon manifestó que Haiderabad debería admitir inmediatamente el principio de incorporación y dejar que sea ratificado en el plebiscito".

Lo que me permito señalar respetuosamente a la atención del Consejo de Seguridad es que, si bien la India insistía sin cesar en la incorporación por lo que a ella tocaba, su posición consistía en pedir a Haiderabad que aceptara primero la incorporación y en seguida sometiera la cuestión a un plebiscito que permitiría confirmar la decisión adoptada. Una vez efectuada la incorporación, la balanza se inclinaría marcadamente en favor de la incorporación. Pero aun en ese caso, la cuestión es que el Sr. Menon declaró: "Aceptad el principio de la incorporación y ulteriormente se procederá a un plebiscito en el que será ratificado."

Supongamos que en el plebiscito no se ratifique la incorporación, sino que se repudie, ¿cuál sería entonces la situación? ¿Subsistiría, no obstante, la incorporación? Evidentemente la situación era la siguiente: el Gobierno del Nizam deseaba vivamente que sólo mediante el plebiscito se decidiera si el Estado debía incorporarse o no, mientras que el Gobierno de la India deseaba que la incorporación se efectuara en primer término y que, en seguida, su ratificación o rechazo fuese decidido en virtud de un referéndum popular.

No obstante, se había previsto entonces que el pueblo quedaría en libertad de adoptar una decisión en la materia, y que esta decisión podía ser negativa. En el supuesto de una negativa sancionada por el Gobierno del Nizam, Haiderabad pasaría a ser independiente si la India respetaba la promesa que entonces formulaba.

En el interin, la situación tanto en el interior del Estado como en sus fronteras, se hacía sumamente difícil para el Gobierno del Nizam. Según he indicado, más tarde se expondrá al Consejo con más detalles cuál era la situación y quién provocaba los desórdenes. Como existían grandes temores de que la controversia provocase un conflicto entre Haiderabad y el Gobierno de la India, el Gobierno del Nizam expidió las siguientes órdenes respecto a la distribución de sus tropas, según se consigna en un boletín de prensa de fecha 10 de junio de 1948, emitido por el Director del Servicio de Información del Gobierno del Nizam: "A fin de evitar la posibilidad de un encuentro con las fuerzas de la Unión de la India, todas las tropas de Haiderabad han recibido órdenes de replegarse a una línea situada a tres millas al interior de la frontera de Haiderabad".

Independientemente de todas las negociaciones en el curso de las cuales Haiderabad ha hecho todo lo posible por evitar el conflicto político o armado entre los dos Gobiernos, estimo que esta medida constituye la prueba más irrefutable, si es todavía necesario presentar pruebas, del deseo de Haiderabad de evitar un encuentro a toda costa. Las tropas de este país se habían replegado a una línea situada a tres millas al interior del territorio.

En lo concerniente a la creación de un gobierno responsable, según he expuesto, el Nizam declaró: "Se trata de un asunto interno que compete al Gobierno de Haiderabad". No obstante, a fin de satisfacer los deseos del Gobierno de la India a este respecto, el Nizam redactó un *Firman* en el que exponía sus intenciones en la materia, en los siguientes términos:

"Tengo la intención de constituir un gobierno responsable en Haiderabad y de crear una asamblea constituyente a principios de 1949, teniendo en cuenta las tradiciones de Haiderabad y conforme a normas que determinaré ulteriormente.

"Entretanto, se procederá a una reorganización de mi Gobierno, como consecuencia de la cual se constituirá un nuevo gobierno interino. En este gobierno, se asignará a cada una de las dos comunidades principales la mitad de los asientos y se efectuará una distribución equitativa de carteras.

"Mi Gobierno ha logrado ponerse de acuerdo con el Gobierno de la India sobre la índole de las relaciones que existirán entre Haiderabad y la India mientras se celebra el plebiscito. Este acuerdo que modifica en cierta medida el Acuerdo de *siatu quo* vigente, figura en un documento diferente firmado por mi Primer Ministro."

Tengo aquí el texto de este Acuerdo que, en definitiva, no fué ratificado por ambas partes ya que el Gobierno de la India se negó a aceptarlo. No le daré lectura ante el Consejo.

El 18 de junio, Mir Laik Ali, Primer Ministro de Haiderabad, pronunció un discurso por la radio en el que exponía toda la situación; citaré uno o dos pasajes de este discurso:

"Después de prolongadas negociaciones, el Gobierno de la India propuso tres posibles soluciones: primero, la incorporación; segundo, la creación inmediata de un gobierno responsable cuya estructura sería determinada por el Gobierno

de la India; y tercero, la celebración de un plebiscito general presentado por observadores neutrales para decidir el problema de si Haiderabad se incorporará a la India o conservará su independencia. Haiderabad, por su parte, no podía aceptar la primera de estas propuestas. La segunda corresponde primordialmente a una cuestión de orden interno y no puede ser resuelta conforme a instrucciones del Gobierno de la India.

"En lo concerniente a la tercera propuesta, nuestro magnánimo Soberano ha declarado gentilmente que, si bien esta decisión es exclusivamente de su competencia, estaría dispuesto a guiarse por la voluntad popular expresada bajo la vigilancia general de un organismo internacional independiente como las Naciones Unidas o la Corte Internacional de Justicia. Quizás esta decisión haya sido una sorpresa para la India, que no podía prever la posibilidad de que el pueblo de Haiderabad decidiera en última instancia conservar su independencia. Por lo tanto, el Gobierno de la India propuso que, en el período de transición, mientras se efectuaba el plebiscito, Haiderabad debería aceptar el principio de la incorporación y constituir un gobierno responsable cuya estructura sería determinada por la Unión de la India. Es evidente que no habría necesidad ulteriormente de celebrar un plebiscito. Con arreglo a estas bases, el Gobierno de la India sugirió diversas fórmulas. El proyecto definitivo de acuerdo, así como los documentos pertinentes presentados por el Gobierno de la India, fueron comunicados de Delhi ayer a la prensa. No obstante, el Gobierno de la India se negó a examinar el contraproyecto de acuerdo presentado por Haiderabad. Expuso que no le era siquiera posible introducir en su proyecto las modificaciones necesarias para respetar de manera adecuada los intereses esenciales de Haiderabad. Aquéllos, que antaño fueran los abanderados y los campeones de la libertad para todos, pretenden actualmente imponer su soberanía a Haiderabad. El Gobierno de Haiderabad no puede hacer otra cosa que rechazar las propuestas presentadas por el Gobierno de la India.

"Por mi parte, si bien he servido, como es natural, los auténticos intereses de Haiderabad, siempre me he esforzado por examinar objetivamente la situación a fin de encontrar una solución equitativa a los problemas de la India y Haiderabad. Reiteradamente, tanto aquí como en Delhi, he afirmado que la suspicacia y el temor mutuos constituyen los principales obstáculos que se oponen al entendimiento entre la Unión de la India y Haiderabad y que, si se eliminan, sería comparativamente fácil encontrar una solución satisfactoria. Una y otra vez he manifestado a las autoridades de Delhi que no pueden esperar de Haiderabad un gesto de franca amistad, cuando el Gobierno de la India impone un bloqueo económico total, favorece las actividades subversivas y continuamente se difunde por la prensa y la radio la propaganda más maliciosa contra Haiderabad. He declarado que si Delhi tan sólo extendiese una mano amiga, Haiderabad la estrecharía con ambas manos. Pero las autoridades de Delhi no han prestado ninguna atención a mis consejos.

"Haiderabad sabe que la Unión de la India es una gran Potencia, que geográfica y económicamente ocupa una situación que la aventaja considerablemente y que en todo sentido se encuentra en una posición de superioridad. Asimismo, Delhi ha hecho saber en diversas ocasiones a Haiderabad que, merced a las fuerzas superiores de la India y a su posición dominante, constreñirá

y coaccionará Haiderabad a someterse. Evidentemente son insuficientes los recursos de Haiderabad para hacer frente a esta superioridad. Mas Haiderabad tiene a su favor una tremenda fuerza moral: la de la verdad y el honor. Me complace comprobar que el pueblo de Haiderabad ha dado pruebas extraordinarias de su determinación de sacrificarlo todo para salvaguardar su independencia. Tengo la certidumbre de que ninguna fuerza podrá fácilmente quebrantar su enorme fuerza moral y su determinación de defender la causa de la verdad y el honor, así como su inquebrantable fe en Dios Todopoderoso. No nos anima ninguna mala intención respecto de la Unión de la India ni de quien sea. Deseamos ser amigos de la India y podemos ser amigos sumamente útiles. Mas, si Dios lo quiere, Haiderabad jamás renunciará a su libertad y a su honor ante la presión ni ante la fuerza".

En esa forma se desarrollaron las negociaciones. En seguida, las negociaciones quedaron, por así decirlo, paralizadas porque no existía ninguna otra posibilidad que examinar. Finalmente, el 4 de septiembre de 1948, esto es, casi una semana antes de la invasión armada de Haiderabad por la India, Mir Laik Ali, Primer Ministro de Haiderabad, pronunció ante la Asamblea de Haiderabad un discurso, en el cual declaró:

"Hemos decidido que, a fin de evitar la posibilidad de un encuentro, las tropas de Haiderabad deberán replegarse a tres millas al interior de nuestras fronteras. Este gesto, como muchos otros que hemos hecho, no encontró ningún eco. Pandit Nehru, Primer Ministro de la India, declaró en Naini Tal, el 11 de junio, que era absurdo hablar de un Estado independiente y soberano de Haiderabad. Como de costumbre, empleó términos violentos que prefiero no repetir.

"Pese a su actitud hostil, nuestro Gobierno ha persistido en sus esfuerzos por lograr un arreglo. Acompañado de mis colegas, el Honorable Viceprimer Ministro y el Honorable Ministro de Obras Públicas, regresé a Delhi. Nuestras propuestas contenían todas las seguridades necesarias para acallar los temores imaginarios de la India acerca de las consecuencias de las propuestas libremente formuladas por Haiderabad, seguridades que hubiesen resultado aceptables para todo hombre razonable que desea un arreglo. Nuestros esfuerzos fracasaron. Los dirigentes de la India se mostraron intransigentes y agresivos. Haiderabad convino, en principio, en promulgar legislación similar a la de la India en materia de defensa, relaciones exteriores y comunicaciones; y el Nizam aceptó intervenir personalmente a este respecto, en caso de que su Gobierno dejara de cumplir su palabra con la premura deseada. Asimismo, hemos expresado nuestra intención de establecer una Asamblea Constituyente a principios de 1949 y de dar representación en el Gobierno reorganizado a ciertos partidos políticos que antes no se encontraban representados.

"Mas pese a todo esto, el Gobierno de la India no se mostró satisfecho. El Gobernador General declaró que no estaba en aptitud de modificar una sola palabra del proyecto presentado en nombre del Gobierno de la India. Este proyecto ha sido publicado y todos conocéis íntegramente su contenido. Las cláusulas propuestas ofrecen todos los privilegios al Gobierno de la India en detrimento de Haiderabad, mientras la India continúa negándose a aceptar ni siquiera el principio general de la libertad de Haiderabad en materia de comercio, economía y tributación, así como la cláusula que prevé el recurso al arbitraje en el caso de toda controversia que pudiera surgir."

Más adelante en este mismo discurso, Mir Laik Ali declara:

“Con frecuencia, el Gobierno de la India y sus dirigentes han modificado su actitud y sus declaraciones. En una época, se nos dijo que Haiderabad era considerado como un país extranjero y que, por lo tanto, había que aplicar en dicho territorio los mismos reglamentos en materia de divisas y las mismas restricciones financieras que a los países extranjeros. Se nos manifestó que el bloqueo económico no surtía efectos y, después, que había que intensificarlo. Se indicó que ya estaba en vigor el Acuerdo de *statu quo* y que el Gobierno de la India no se consideraba ya obligado a respetarlo. Se declaró que el Gobierno de la India se había preparado para un conflicto armado con Haiderabad. En otras ocasiones, se declaró que no se trataba de guerra con Haiderabad y que a lo sumo el Gobierno de la India realizaría algunas operaciones militares; que la controversia entre la India y Haiderabad era un problema interno y que, por lo tanto, no era de la competencia de ninguna Potencia extranjera; que, conforme a las estipulaciones del Acuerdo de *statu quo*, la Unión de la India estaba encargada de asegurar las relaciones exteriores de Haiderabad y que, por consiguiente, Haiderabad no podía dirigirse directamente a las Naciones Unidas; que no existía bloqueo contra Haiderabad y que sólo se impediría la entrada a Haiderabad de material de guerra, etc.

“Tales declaraciones contradictorias de ningún modo modifican la situación fundamental. En realidad, son muy raros los casos en que la Unión de la India ha respetado los términos del Acuerdo de *statu quo*. Durante los dos últimos meses, sólo se ha permitido la entrada a Haiderabad de 26 furgones de sal común, 5.000 libras de cloro, 46 paquetes de medicamentos y drogas procedentes de Bezwada y unas 100.000 dosis de vacuna anticolérica. Presumo que el Gobierno de la India estima que todo lo demás es material de guerra. Aparentemente, desde el punto de vista de ese Gobierno, aun los alimentos para niños de corta edad son material de guerra, pues se puede temer que los niños de Haiderabad se conviertan al crecer en enemigos potenciales de la Unión de la India.

“Diariamente y sin cesar, la radio y la prensa desatan una propaganda falsa y maliciosa contra Haiderabad. De esta suerte, constantemente se siembra el odio contra Haiderabad, y se lo estimula cuidadosamente; en consecuencia, se tardará indudablemente mucho tiempo en disipar la atmósfera así creada. Los despachos de los observadores neutrales y de los corresponsales de la prensa extranjera son seriamente censurados o interceptados. Se pinta a Haiderabad como un país de desorden, pillaje, incendios premeditados y asesinatos, y toda persona que, después de dificultades considerables, logra penetrar en Haiderabad, parece atónita al observar la paz y el orden que reinan, así como la calma y la impasibilidad de la población.

“No pretendo por un instante que aquí y allá no hayan ocurrido ciertos incidentes. Han ocurrido incidentes y el Gobierno ha adoptado medidas prontas y eficaces para sofocar despiadadamente toda tentativa contra el orden público. Lo que ha ocurrido en Haiderabad no es ni siquiera una fracción insignificante de lo que ha ocurrido y está ocurriendo en otras provincias de la Unión India. Naturalmente, en la atmósfera sobrecargada en que vivimos, estoy aún dispuesto a conceder que se exagera. Pero es necesario que haya algún límite a las exageraciones groseras. Las

calumnias fabricadas no pueden ser indefinidamente repetidas. A menudo me pregunto si los dirigentes de la Unión de la India creen realmente en las tonterías que continuamente propalan las estaciones radiofónicas de la India y en las falsedades impresas en las páginas de la prensa india. ¿No se dan cuenta de que se hace un esfuerzo deliberado, organizado y persistente por pintar a Haiderabad con color negro, con algún otro objetivo? Si conocen la verdad y, no obstante, permiten que estas falsedades emponzoñen la opinión pública, ello es prueba de un tristísimo estado de moral pública. Si realmente están en la ignorancia, es peor todavía, pues las decisiones capitales se adoptan a base de informaciones erróneas. Es posible limitar los efectos de un error voluntario, pero ¿qué límites puede haber a un error involuntario?

“Asimismo, los dirigentes de la Unión India han acusado a Haiderabad de haber proporcionado fondos a la prensa extranjera para desarrollar una propaganda hostil a la India y favorable a Haiderabad. Se nos ha acusado de hacer el juego a los políticos y a los dirigentes de partido de otros países. Permítaseme declarar aquí, sin temor de contradicción, que Haiderabad no ha pagado ni un céntimo, ni un penique, a la prensa de América o de Europa y que la política de Haiderabad no ha sido guiada por ningún dirigente de partido o político de ningún país extranjero. Si el sentido de la justicia y de la equidad han obligado a la prensa extranjera y a los dirigentes de otros países a defender la causa justa y noble de Haiderabad, les estamos reconocidos, pero jamás los hemos retribuido.”

Ruego al Consejo de Seguridad se sirva tomar nota del tono de este discurso, que casi fué el último que pronunció en su carácter de Primer Ministro y ciertamente el último que pronunció en la Asamblea Legislativa antes de la intervención armada de Haiderabad. ¿Cuál era la actitud de este hombre? Llamado a dirigir el Estado en una situación de la que no era responsable, no era un político, sino un ingeniero de profesión y un industrial. Era un destacado industrial no sólo en Haiderabad, sino en toda la India. Se le pidió que asumiera el cargo de Primer Ministro en un momento difícil de la historia de Haiderabad; acabáis de oírlo presentar un pliego de cargos, por decirlo así, contra la India. ¿Con qué dignidad y compostura, pero con qué patética elocuencia expone su caso! ¿Son éstas las palabras que emplearía un “gangster” para tratar de provocar un encuentro o un choque con el Gobierno de la India?

Antes de concluir esta parte de mi exposición ante el Consejo de Seguridad, deseo mencionar uno o dos discursos más del Sr. Mir Laik Ali. El Primer Ministro de Haiderabad dirigió el siguiente llamamiento a Pandit Nehru, Primer Ministro de la India, en su discurso radiodifundido por la estación de Hayderabad el 16 de septiembre:

“Estimado Pandit Nehru: Impresionado por vuestro discurso de ayer en el que subrayasteis las tradiciones pacíficas de la India, os dirijo un llamamiento en esta trágica hora, cuando desde hace tres días ha estallado la lucha más sangrienta, ya sea que se la denomine operación de policía o guerra abierta, contra las fuerzas poderosamente armadas de la India apoyadas por intensos bombardeos aéreos sobre más de veinte puntos de Haiderabad y cuando diariamente perecen miles de personas. En esta lucha, Haiderabad ha dado la prueba más completa de la sinceridad de sus aspiraciones. Creedme que

un gran número de hombres y mujeres de Haiderabad, independientemente de cualquier otra consideración, no creen que valga la pena vivir si — ¡quiera Dios que no suceda! — perdieran la lucha. En consecuencia, están en un estado de espíritu desesperado y determinados a caer luchando, tanto más cuanto que la línea de combate se acerca más a la capital. Al exigir que se instalen guarniciones indias en Haiderabad, la India hiere lo más hondo de nuestro orgullo nacional. Por su superioridad en número, en armas y en equipo, las tropas indias podrán sin duda alguna vencernos tarde o temprano, mas la amargura y el odio subsistirán ciertamente durante muchas generaciones en el espíritu de millones de seres humanos en Haiderabad y en muchos otros lugares, y más particularmente entre los musulmanes de todo el mundo. En Haiderabad, aun durante este período de lucha sangrienta, no se ha producido un solo incidente entre las comunidades y los miembros de todas ellas se enfrentan a la situación con inflexible y sobria determinación. Aun actualmente no alentamos ningún mal sentimiento hacia la India y sólo anhelamos ser sus amigos.”

Tal fué el llamamiento que Mir Laik Ali dirigió al Primer Ministro de la India después de tres días durante los cuales Haiderabad logró oponer cierta resistencia a la invasión de las fuerzas armadas de la India. En otro mensaje transmitido por radio, declaró:

“En esta oportunidad, estoy en condiciones de declarar que durante los cinco últimos días, el Consejo ha sido dueño absoluto de la situación y que no ha ocurrido ningún incidente entre las comunidades religiosas u otros incidentes. Todos han dado pruebas de buena voluntad y tolerancia ejemplares. Espero que subsistirá el respeto mutuo y quiera Dios que así sea.”

Esa fué la actitud de este hombre el sexto día de la invasión armada de Haiderabad por las fuerzas del Gobierno de la India. Con esto terminó la parte de mi exposición que se basa, como he dicho, en documentos impresos y que se relacionan con los acontecimientos sobresalientes ocurridos del 15 de agosto de 1947, fecha de la creación de los Dominios de la India y el Pakistán, hasta el 11 ó 12 de septiembre de 1948, fecha de la invasión armada de Haiderabad por las tropas de la India.

Entre tanto, según ha advertido el Consejo, se recurrió a presiones de todo orden, político y económico, incluso a un bloqueo casi completo. El Gobernador General se esforzó por persuadir al Nizam; el Viceprimer Ministro de la India, quien estaba a cargo del Ministerio de los Estados, se empeñó por coaccionarlo, amenazarlo o persuadirlo. El desacuerdo se refería a un solo punto. El Nizam estaba dispuesto a aceptar todas las exigencias de la India. Declaró que coordinaría los transportes y comunicaciones de su Estado con los de la India, y que firmaría con este país un tratado por el cual se comprometería a suministrar para la defensa de la India los contingentes de fuerzas que convinieran las dos partes, con la sola condición de que, en el caso lamentable de un conflicto entre la India y el Pakistán, el Nizam tendría derecho a permanecer neutral. Se mostró dispuesto a subordinar su política interna a la de la India. Aun llegó a declarar que en los asuntos internos, Haiderabad promulgaría una legislación comparable a la de la India. Garantizaba, por último, que si su Gobierno se negaba a hacerlo, él, por su propia autoridad, promulgaría tal legislación y la pondría en vigor. La única divergencia era que deseaba resolver todas estas cuestiones y reglamentarlas por vía

de tratado, mientras que el Gobierno de la India insistía en que lo hiciese mediante la incorporación, otorgando así a la Unión de la India el derecho de legislar directamente sobre Haiderabad. Esta divergencia ha subsistido desde entonces.

En seguida, ocurrió la invasión militar y, como se esperaba, cuatro o cinco días después se debilitó la resistencia y el comandante militar indio asumió el gobierno de Haiderabad. El Nizam lo invistió de toda la autoridad gubernamental que todavía ejerce; y desde entonces Haiderabad está gobernado por este régimen militar.

¿Qué ha ocurrido durante este régimen? En el resto de mi exposición ante el Consejo me ocuparé de algunos incidentes que han ocurrido y sobre todo, de la cuestión que más ha influido en las relaciones entre la India y el Pakistán y que sigue influyendo todavía sobre ellas de la manera más lamentable, es decir, el trato dado a la minoría musulmana en Haiderabad: las persecuciones, los horrores perpetrados contra los musulmanes por particulares y a veces por grupos organizados de voluntarios, la persecución de personalidades musulmanas eminentes, la persecución de los ministros, y, en general, el sometimiento de la población musulmana a una persecución constante, so pretexto de que casi todos los musulmanes habían sido miembros de la organización voluntaria que se opuso a la incorporación de Haiderabad a la India, deseada por el Gobierno de la India.

Antes de señalar a la atención del Consejo de Seguridad este aspecto de la cuestión, desearía por un momento referirme a la acusación formulada por Sir Benegal N. Rau. En el curso de su intervención, éste declaró que, hacia fines de octubre de 1947, estalló un golpe de estado en Haiderabad que provocó el cambio de Gobierno en Haiderabad: el Ministerio con el que el Gobierno de la India estaba a punto de concertar un arreglo amistoso fué reemplazado por un Ministerio que se mostró insensible a los métodos de persuasión utilizados por el Gobierno de la India. El desarrollo de las negociaciones entre los dos Gobiernos ha puesto en claro que durante todo este período, cualquiera que fuese el Ministerio en poder — el Ministerio inicial, el Ministerio interino, el segundo Ministerio o el Ministerio encabezado por Mir Laik Ali — la posición de Haiderabad fué fundamentalmente la misma, salvo que, bajo el Ministerio de Mir Laik Ali se hizo o se ofreció hacer concesión tras concesión al Gobierno de la India, por lo cual se describe ahora a este Ministerio como un “ministerio de “gangsters””.

¿En qué consistió el golpe de Estado ocurrido el 27 de octubre de 1947? He aquí lo que ocurrió. Llegaron noticias a la capital — que también se denomina Haiderabad — de que el Gobierno entonces existente se proponía llegar a un arreglo con el Gobierno de la India basado en la incorporación. Se efectuaron manifestaciones en Haiderabad y algunos de los manifestantes se dirigieron a la residencia del nabab de Chhatari, a la sazón Primer Ministro. Tan pronto como el Ministro del Interior fué informado de esta clase de manifestación, se dirigió al lugar de los hechos y adoptó todas las disposiciones necesarias para la seguridad del Primer Ministro, del Gobierno y de Sir Walter Nonckton quien accidentalmente se encontraba en Haiderabad. No ocurrió ni un solo incidente enojoso, mas el nabab de Chhatari decidió no dirigirse a Delhi, según se proponía hacerlo; poco tiempo después dimitió. Fué el único miembro de todo el Gobierno que presentó su dimisión. El Gabinete fué entonces reconstituido,

la mayoría de los Ministros permanecieron en sus puestos y ulteriormente, hacia el 17 de septiembre, según creo, se invitó a Mir Laik Ali a asumir el cargo de Primer Ministro, mientras el Gabinete era ampliado. Recordemos que, anteriormente, todos los Ministros eran por lo general funcionarios de carrera, mientras que, después de la reorganización, creo que la gran mayoría, es decir, las dos terceras partes, no son funcionarios de carrera. En realidad, el nuevo Gobierno era mucho más representativo de la opinión pública y comprendía mejor sus aspiraciones. Tal fué el golpe de Estado que tuvo lugar. El nuevo Gabinete de 12 miembros que asumió el poder el 17 de septiembre de 1947 y sustituyó al Gabinete anterior compuesto de ocho Ministros de carrera y dos que no lo eran, comprendía ahora cuatro funcionarios de carrera y ocho que no lo eran. Con una sola excepción, los Ministros que no eran de carrera fueron seleccionados entre los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa, por lo que eran los representantes electos del pueblo. De esta manera, por primera vez en la historia de Haiderabad siete de los 12 ministros eran representantes elegidos por el pueblo.

Ulteriormente, Lord Mountbatten formuló la declaración que mi erudito amigo ha señalado a la atención del Consejo: según esta declaración, si el Gobierno se hubiera mantenido tal cual estaba constituido, la historia de Haiderabad hubiera tomado un rumbo diferente y mucho más feliz. El 14 de mayo, el Nizam dirigió a Lord Mountbatten una carta extraordinaria que deseo señalar a la atención del Consejo. En dicha carta el Nizam declara:

“Laik Ali me ha comunicado, en líneas generales, el cambio de impresiones que oficiosamente ha tenido con Vuestra Excelencia respecto de su permanencia en el cargo de Primer Ministro de Haiderabad. Me informa que, tanto Vuestra Excelencia como Pandit Jawaharlal Nehru, lo consideran muy estrechamente asociado al partido musulmán y una persona de opiniones muy decididas, de modo que, en interés de mejores relaciones entre Haiderabad y la India, opináis que debe ser reemplazado por una persona de opiniones más moderadas. Ante todo, deseo expresar que la experiencia de los seis últimos meses justifica mi convicción de que ha ejercido una influencia de las más moderadoras sobre todos los sectores extremistas, ya sean musulmanes u otros, y que ha sabido, mejor de lo que podría haber esperado de cualquier otro, controlar la situación con tacto y firmeza.

“En segundo término, y esto es de suma importancia, si bien comparto plenamente la preocupación de Vuestra Excelencia de mejorar las relaciones entre la India y Haiderabad, me es absolutamente imposible aceptar cualquier sugerencia relativa al cambio o nombramiento de Primer Ministro, cuestión que, a mi juicio, es de orden puramente interno y de mi exclusiva competencia. Si bien Laik Ali me ha ofrecido presentar su dimisión actualmente, es decir, seis meses antes de la expiración de su mandato, le he indicado que me era imposible aceptarla antes del fin de este período.”

Tal era la situación del Primer Ministro de quien se pretende que llegó al poder como consecuencia de un golpe de Estado y de quien se dice que es un *gangster*, que prácticamente tenía prisionero al Nizam y lo obliga a hacer cuanto le placía.

En lo concerniente a la cuestión que iba a señalar a la atención del Consejo de Seguridad, o sea la situación de los musulmanes después de la

invasión, tengo aquí una noticia que cito del *The Times of India* que se publica en Bombay. Es un periódico de la India, del 9 de octubre de 1948 y la noticia proviene de Haiderabad:

“Hablando en una reunión celebrada en la Universidad de Osmania, bajo la presidencia de Swami Ramananda Tirtha, uno de los jefes del Congreso de Haiderabad, Akbarali Khan, musulmán de Haiderabad, aludió a las relaciones personales que tuvo el Mahatma con él y otros estudiantes durante la época de no colaboración de 1932. Refiriéndose a la situación de Haiderabad, el Sr. Akbarali sostuvo que en la hora actual era necesario “poner coto a la matanza, el pillaje y los incendios que se desencadenan indistintamente.”

“Sugirió a sus amigos del Congreso que acompañasen a él y a sus colegas del Comité pro Paz a las diversas provincias a fin de darse cuenta por sí mismos de la situación y de proteger la vida humana, el honor y la propiedad”.

Es evidente que la matanza, el pillaje y los incendios en cuestión sólo podían cometerse contra los musulmanes y que cuando se hablaba del peligro contra la seguridad de la vida humana, el honor y la propiedad sólo se trataba del peligro que amenaza a los musulmanes.

Me referiré a otra prueba conocida por el Swami Ramananda Tirtha, quien, según he expuesto, es Presidente del Congreso del Estado de Haiderabad. Este declaró:

“Si bien gradualmente se elimina a los elementos malhechores, las informaciones recibidas de las provincias muestran que, mientras que ciertos núcleos de *Razakars* aun siguen activos en algunas regiones” -- he explicado el significado del término *Razakars* -- “en algunos casos es también manifiesta la actividad de elementos antisociales de la comunidad hindú.”

Esta es sólo una alusión velada a las persecuciones de que son objeto los musulmanes.

El periódico pakistano *The Dawn* de Karachi, del 11 de octubre de 1948, da, a su vez, ejemplos de toda clase de atrocidades cometidas contra los musulmanes en las que también participaron las tropas de la India. No agotaré la paciencia del Consejo de Seguridad con estos ejemplos. Los títulos de este periódico son: “El ejército indio comete atrocidades en Haiderabad para restablecer la ley y el orden”. Hay, además, otros pasajes que muestran cuán estricta es la censura en materia de informaciones periodísticas. *The Times of India*, del 18 de octubre de 1948, cita las declaraciones hechas respecto a la situación en Haiderabad por un sacerdote inglés de la Iglesia de la India del Sur, quien se negó a que se mencionase su nombre. Dijo: “La situación es hoy enteramente normal, mas de todos modos un gran número de musulmanes amantes de la paz e inocentes han padecido y muchos que antes eran ricos, actualmente beben en pedazos de jarros”. Podría citar otros recortes de periódicos, en algunos de los cuales se llega a decir esto: “En numerosos lugares del Estado no quedan musulmanes para enterrar a los muertos ni a las víctimas de los asesinatos. ¿Es ésta la paz que vinieron a restaurar las fuerzas indias en el Estado?”

Otro periódico de la India, *The Times of India*, de Bombay, declaró el 3 de noviembre de 1948:

“Una delegación de jefes musulmanes, que pretenden representar todos los matices de la opinión... se presentaron el día de hoy — es decir el 1º de noviembre — “ante el Gobernador Militar y le presentaron un memorándum en el que exponen sus agravios y piden se remedie la situación”.

"En el memorándum se señala a la atención del Gobernador Militar los casos de incursiones, de incendios premeditados y de pillaje que habrían sido cometidos en diversas regiones por elementos antisociales, especialmente en Bhir y Osmanabad. Asimismo, en el memorándum se formula una queja contra las detenciones arbitrarias de musulmanes, en virtud de las cuales se considera como sospechoso a todo hombre de aspecto saludable. Además, continúa siendo peligroso para los musulmanes el viaje por ferrocarril".

The Dawn, del 9 de noviembre, informa que Swami Ramananda Tirtha, Presidente del Congreso del Estado de Haiderabad, declaró que "hay una ola de incendios premeditados, asesinatos y destrucción total de bienes en diversas partes de Haiderabad".

He aquí una noticia significativa tomada del *The Dawn*, del 21 de noviembre:

"En Medak, las fuerzas indias irrumpieron en la residencia del recaudador Kazim Jung", — el recaudador es jefe administrativo de distrito — "lo desarmaron, así como al Sr. Abdul Jabbar, Director de Enseñanza y a un funcionario del distrito que también se encontraba presente. Se disparó contra ellos y los dos últimos perecieron, en tanto que el recaudador resultó herido en un brazo. Después de partir los soldados, se condujo al recaudador herido a la ciudad de Haiderabad."

Esto constituye un ejemplo de la intervención directa de las tropas. Cuando se publicó esta noticia traté por todos los medios de investigarla y quedé tan horrorizado que apenas podía creer que fuesen capaces de cometer semejante acción; he hecho todo lo posible para averiguar si esto había realmente ocurrido y se me ha asegurado que esta noticia es exacta.

Citaré en seguida *The Dawn*, de Bombay, del 24 de diciembre de 1948, en el que se informa: "Según un informe presentado por una delegación de dos hindúes miembros del Congreso y de dos musulmanes que no forman parte del Congreso, quienes con carácter de observadores recorrieron en tres días más de 360 millas en el Estado de Haiderabad, no queda ni un musulmán adulto, salvo en el poblado de Slakhpur, en Haiderabad". Se dan los nombres de los observadores. En breve presentaré informaciones más directas sobre este asunto.

Por otra parte, el representante de la India aludió a ciertas misiones de buenos oficios enviadas a Haiderabad por el Gobierno de la India para tranquilizar al pueblo y darse cuenta de la situación. Es indudable que se han enviado a Haiderabad misiones de buenos oficios. Una de éstas estuvo encabezada por Pandit Sunderlal. Después de una prolongada visita a algunas aldeas y ciudades, el Pandit Sunderlal declaró: "No deseo entrar en detalles sobre los acontecimientos de Haiderabad, mas lo que he visto con mis propios ojos y oído con mis propios oídos bastan para contristar a un espíritu sensible". En seguida, refiriéndose a su jira por los distritos — esto es, no las grandes ciudades, sino las regiones rurales — indica:

"Vi casas sin techo, hermanas que habían perdido a sus maridos" — la palabra "hermanas" significa "mujeres" por ser práctica común en la India designar a la mujer en general con el nombre de hermana — "y niños que habían perdido a sus padres. Vi los pozos de las aldeas atestados de cadáveres. Fui de aldea en aldea y no encontré sino destrucción. Por la noche, en mis plegarias al Todopoderoso, me he preguntado si se me había enviado a contar a los muertos".

Tal es el testimonio del jefe de una de las misiones de buenos oficios enviadas a Haiderabad por el Gobierno de la India a fin de observar la situación y rendir un informe. Por lo tanto, cuando el representante de la India sólo hizo alusión a los acontecimientos recientes, pareció dar a entender que recientemente no habían ocurrido incidentes de este género y que posiblemente antes hubiesen ocurrido sucesos semejantes — lo que tal vez haya sido inevitable — pero que, durante los dos o tres últimos meses, no había ocurrido ningún incidente de esa índole.

Señalo a la atención del Consejo de Seguridad lo que ha estado ocurriendo aún durante los dos o tres últimos meses. El 11 de mayo de 1949, el periódico *Jung*, apoyándose en la autoridad del *Universal News*, informó que los representantes de los musulmanes de Bhir habían presentado un memorial a Swami Ramananda Tirtha, Presidente del Congreso del Estado de Haiderabad, que éste resume como sigue:

"Los representantes de los musulmanes de Bhir han presentado un memorial detallado en el que se explica que millares de musulmanes han quedado sin hogar, que están reducidos a una vida muy dura y a la más completa miseria, y que es esencial adoptar medidas encaminadas a su rehabilitación. Los elementos del desorden siguen activos, y pelagra el honor y la dignidad de los musulmanes. Siguen presos musulmanes inocentes y se molesta a sus familias. Siguen efectuándose aprehensiones de musulmanes por razones de hostilidad personal. Centenares de mezquitas han sido convertidas en templos y se han instalado en ellas ídolos que todavía no han sido retirados. Se ha dicho que es indispensable remediar esta situación para restablecer condiciones de paz y despejar la atmósfera."

Swami Ramananda Tirtha reconoció en seguida que mientras no se restablezca la paz y la concordia, el futuro continuará sombrío y dió seguridades de que mientras le quede un soplo de vida, proseguirá sus esfuerzos tendientes a restablecer la concordia y la paz.

El diario *The Dawn*, del 18 de mayo de 1949, esto es, el miércoles de la semana pasada, informa:

"Haiderabad (Deccan), 12 de mayo. En una declaración, el Sr. Narsingh Rao, uno de los dirigentes más antiguos del Congreso de Haiderabad y director del Raiyath, órgano semioficial del Congreso, ha reconocido que sus hermanos hindúes cometieron muchas más atrocidades en 15 días que los *Razakars* en 15 meses."

Citando siempre las palabras del Sr. Narsingh Rao, el periódico prosigue:

"Vivimos días de profunda tristeza. Nuestra felicidad nos ha sido arrebatada porque escuchamos el llanto y los gemidos de las viudas, los huérfanos y los débiles. He visitado muchos lugares de los distritos de Haiderabad en los cuales, con excepción de las mujeres y los niños, no podría encontrarse un solo musulmán. Ninguna nación del mundo aprobaría esta concepción de libertad, en nombre de la cual la vida y la propiedad están sin cesar amenazadas y el débil ha de implorar al fuerte para salvar la vida."

Otro periódico de la India, *Sidq* de Lucknow, reproduce las palabras del Sr. Radha Krishan Joshi, dirigente del Congreso de Haiderabad o, si no es dirigente del Congreso, por lo menos es dirigente hindú:

"Como consecuencia directa de la instigación y la desorientación de los hindúes, éstos han co-

menzulan a saquear las tiendas y las casas de los musulmanes y actualmente es imposible controlarlos.”

El Pandit Sunderlal, jefe de la misión india de buenos oficios, formuló una declaración que se reproduce en el mismo número de este periódico, el 6 de mayo:

“El método empleado fué el siguiente: el ejército marchaba a la vanguardia seguido por elementos agitadores del Congreso que atacaron las aldeas. Primeramente se dió muerte a los adultos, en seguida se violó a las mujeres y por último siguió el pillaje general de bienes de todo género: numerario, joyas, muebles, cereales, ganado, etc. Estos mismos elementos se posesionaron de las casas y de otras propiedades.”

Cuando durante su jira de inspección el Pandit Sunderlal, jefe de la misión de buenos oficios, advirtió la sangre humana que llevaban las aguas del río Deoni, se sintió tan conmovido que exclamó:

“Después de la revolución en Haiderabad, ciertos elementos antisociales cometieron actos por los cuales merecen ser maldecidos. Siento a la vez vergüenza y dolor. Me sentiría avergonzado si mi hijo saqueara la casa del vecino o violara la esposa del vecino o dejara huérfanos a los hijos de mi vecino. Veo sangre humana en el río Deoni lo que denota que hora la sangre del hombre y el agua tienen el mismo valor.”

Me referiré ahora a otro aspecto de la situación. El *Daily Nizam Gazette*, periódico de Haiderabad, en su número del 12 de mayo de 1949 señala lo siguiente:

“El 11 de mayo, los estudiantes del *City College* de Haiderabad dejaron constancia de una enérgica protesta contra la aprehensión de Iqbal Ahmad, un estudiante laborioso y popular. La policía ordinaria y la policía secreta penetran en las instituciones docentes y aprehenden a azar al los estudiantes. Se desalienta la vida estudiantil y cultural de estas instituciones y se alienta el salvajismo y el fascismo. Se detiene a los alumnos que trabajan y se ataca a la colectividad estudiantil so pretexto de identificar como comunistas a sus elementos progresistas. En esta asamblea de estudiantes se pidió al Gobierno y a las autoridades docentes que inmediatamente se ponga en libertad al Sr. Iqbal Ahmad y que las acusaciones dirigidas contra él sean objeto de una investigación pública.”

Se han publicado otras informaciones en el mismo sentido, pero he citado muchas de éstas ante el Consejo para demostrar que continuamente se ha perseguido a una comunidad determinada y que esto en sí es bastante lamentable. A menudo he tenido ocasión de señalar al Consejo que la miseria humana es la misma quienquiera sufra o quienquiera inflija los sufrimientos. Cabe agregar que las noticias sobre esta clase de actos llegan al Pakistán y ejercen los efectos más desastrosos en la opinión local; el Gobierno se encuentra sometido a una intensa presión y le es difícil mantener la ley y el orden dentro de su territorio a menos que se declare dispuesto a adoptar medidas enérgicas contra el Gobierno de la India, lo que, naturalmente, el Gobierno del Pakistán desea vivamente evitar.

A este respecto, podría citar una última información de prensa recibida sobre este asunto. *The New York Times*, del 21 de mayo de 1949, publica el despacho siguiente:

“Karachi, Pakistán, 20 de mayo: Hoy se efectuaron manifestaciones en Karachi contra la política antimusulmana del Gobierno de la

India y los malos tratos de que habían sido objeto los nacionales del Pakistán que visitan la India. Camiones cargados de guardias nacionales musulmanes recorrieron la capital de este Estado musulmán, lanzando gritos contra la India y pidiendo al Gobierno de Pakistán que intervenga en este asunto. Millares de estudiantes participaron en estas manifestaciones.

“Una huelga general cerró las tiendas y los mercados de Karachi. Se asignó policías en todos los sectores a fin de reprimir la violencia. Destacamentos de policía especiales resguardan los templos y las instituciones religiosas hindúes. Los hindúes no se divisan por las calles.”

Naturalmente, esta información no tiene ninguna relación directa con la cuestión de Haiderabad, pero el caso de Haiderabad no es un caso aislado en las relaciones entre el Pakistán y la India. Todas las cuestiones pendientes que perturban y exacerban las relaciones entre los dos Dominios siguen poniendo en peligro el mantenimiento de la paz.

Hemos recibido noticias de nacionales pakistanos que han visitado la India. Además, tenemos informaciones de que los gobernantes de Manavadar y Mangrol, dos pequeños Estados que optaron por incorporarse al Pakistán y sucumbieron ante el empuje de las fuerzas militares de la India, han sido detenidos y privados no sólo de las ventajas debidas a las personas de su rango, sino de las que se dan a los prisioneros políticos ordinarios. El estado de agitación es tal que cualquier pequeña chispa podría provocar una conflagración.

Además, independientemente de las matanzas, las hecatombes y otros horrores y atrocidades que han sido perpetrados, cabe notar lo que hace el Gobierno de la India. Según he declarado, se persigue a los musulmanes en general no solamente como miembros de una comunidad religiosa, sino como particulares. Señalo a la atención del Consejo un método que, a mi juicio, es novedoso en los anales de las persecuciones. El 31 de octubre de 1948, la *Hyderabad Government Gazette* publicó un decreto denominado *Transfer Regulation 1358F*. ¿Cuál es el objeto de esta disposición? ¿Se trata de establecer un reglamento para el futuro, de prever ciertos casos que, si no fueran reglamentados, podrían alterar la paz o el orden o tener otras consecuencias nefastas, por ejemplo, en la economía del Estado? Seguramente no. En este reglamento, del que en seguida daré lectura al Consejo, se declara que se considerará nulo todo traspaso de bienes muebles e inmuebles efectuado a partir del 15 de agosto de 1947 por cualquier persona cuyo nombre sea publicado en la *Gazette* o por cualquier miembro de su familia — y si el asunto no tuviera un carácter tan trágico, resultaría cómico señalar que en este decreto figuran los parientes lejanos y no sólo los cercanos.

Veamos ahora cuál es el alcance de esta medida. Una persona completamente inocente puede haber adquirido bienes — digamos en septiembre de 1947, mucho antes de que se iniciara cualquiera de estas controversias, aun dos meses antes de la conclusión del Acuerdo de *statu quo* — pagando de buena fe el precio total a un pariente, a una persona que, ulteriormente, pudiera haber tenido la desgracia de malquistarse con las autoridades. En virtud de este reglamento tal traspaso de bienes es nulo; el único recurso posible es la facultad que tiene el Jefe Adjunto de la Administración Civil, de efectuar las investigaciones necesarias y de dar, en cada caso, órdenes por escrito de que un traspaso determinado seguirá

siendo válido. Tal es el texto de esta curiosísima ley que ha sido una de las formas de persecución económica en Haiderabad.

En la sección I de la ley, simplemente se declara que entrará en vigor en el Estado de Haiderabad en la fecha de su publicación.

En la sección II se estipula lo siguiente:

“Pese a las disposiciones en contrario de las leyes o de las costumbres que tengan fuerza legal, se considerará nula y sin valor toda transferencia de bienes muebles o inmuebles efectuada el 15 de agosto de 1947, o después de esta fecha, pertenecientes a las personas o a los parientes de personas cuyos nombres serán publicados periódicamente por el Subjefe de la Administración Civil en la *Government Gazette*, a menos que el Jefe Adjunto de la Administración Civil esté facultado, previas las investigaciones necesarias, a expedir órdenes por escrito al efecto de que será válida tal o cual transferencia determinada.”

¿Cuál es la razón aducida para justificar esta ley? Se dice que ciertas personas se han enriquecido ilícitamente como consecuencia de la malversación de fondos del Gobierno de Haiderabad y, a fin de sustraerse al rigor de la ley, han transferido sus bienes a terceros, por lo que es de interés público anular todas las transferencias de propiedad. Pero ¿qué decir del hijo del marido, de la hermana de la esposa de un hombre que haya transferido su propiedad? ¿Es nula esta transferencia? Cuando se trata de una persona del sexo femenino, el término “familiares” se aplica a su marido, su hermano, su cuñada, su cuñado, su padre y su madre. Cuando la persona de que se trata es del sexo masculino, sus familiares incluyen la esposa, el hermano, el cuñado, el padre y la madre. Ya se trate de una persona del sexo masculino o femenino, el término “familiares” se aplica al padre, a la madre, a los hermanos, los cuñados, los hijos, los nietos, los yernos y las nueras. Según expuse, sería ridículo que, en nuestros días, un Estado civilizado promulgara una ley de esta naturaleza y en seguida pudiera presentarla, cabeza en alto, ante un consejo de naciones y declarar que reina la paz, la calma y la tranquilidad en el interior de sus fronteras. Este reglamento destruye la validez de toda transferencia de propiedad en Haiderabad en cuanto a toda persona que, por desgracia, se haya beneficiado de una transferencia de bienes de un musulmán. Se ha notificado a un gran número de personas de la aplicación de este reglamento y es posible que periódicamente se notifique a otras. No se trata únicamente de la transferencia de bienes de los Ministros; cualquier persona puede ser notificada y entonces será nula y sin valor toda transferencia de bienes efectuada por esta persona, o por su padre, su madre, su hermana, su hermano, su cuñado, su nieto, en los 14 meses que han precedido la promulgación de esta ley. Tal es la paz, la tranquilidad, la calma, que reinan en Haiderabad; esa es la doctrina de no violencia que se practica; esa es una de las leyes promulgadas por el Gobierno. Naturalmente casi la totalidad de las personas afectadas son musulmanes.

He tratado de dar ejemplos de persecución general, de matanzas, pillaje, de destrucción de propiedad, de incendios voluntarios, de estupro, y he dado ejemplos de cómo, con la autorización del Gobierno se despoja a las personas de sus bienes y se las reduce a la miseria. Ninguna persona cuyo nombre figure en la lista se escapa. Naturalmente, si ocurre que el beneficiario de la transferencia es hindú, el Administrador dirá que se trata de una transferencia efectuada de

buen fe y que, en consecuencia, es válida. Mas si se trata de un musulmán no hay razón para que sea válida.

Veamos otro ejemplo. ¿Quiénes son estos Ministros que, en su mayoría, son las víctimas de esta persecución? Según ya he explicado, el Primer Ministro es un ingeniero titulado. No es un político. No tiene nada que ver con la política; en un momento de crisis para Haiderabad, el Nizam le pidió que asumiera la dirección del Gobierno, lo que accedió a hacer. Cuando la Unión de la India decidió invadir Haiderabad, este Primer Ministro dió órdenes de oponer resistencia. En su carácter de Primer Ministro estaba obligado a decidir si el Estado resistiría o no la agresión. Ciertamente esto no constituye un delito. Desde el 19 de septiembre, el Primer Ministro y la mayoría de sus colegas han estado detenidos en sus domicilios. Sus cuentas bancarias y sus fondos han sido bloqueados. Se les ha dejado el mínimo necesario para subsistir. Los miembros de su familia son sometidos a toda clase de humillaciones. Aun se registran los libros de sus hijos, cuando van y vuelven de la escuela.

Recientemente se anunció que el Gobierno de la India había decidido procesar a estos Ministros por diversos delitos. Las personas relacionadas con ellos y que residen fuera del Estado, incluso sus parientes, deseaban contratar abogados encargados de la defensa de algunos de ellos. Sir Benegal N. Rau, por quien tengo la más alta estima personal y a quien conozco muy personalmente, seguramente obediendo instrucciones — sé que nada tiene que ver con esto — expuso al Consejo de Seguridad que se puede libremente entrar en el Estado o salir del mismo y que no existe restricción alguna a esta libertad. El hecho siguiente permitirá juzgar esta declaración: varios Ministros van a ser procesados, posiblemente por un delito castigado con la pena de muerte; y su vida y, por lo tanto, sin duda, su libertad están en peligro. Se hacen esfuerzos para adoptar medidas con objeto de asegurar su defensa en el proceso. El abogado principal escogido para defender al Primer Ministro es Sir Abdur Rahman. Después de haber sido magistrado de la Alta Corte de Madrás, fué magistrado de la Alta Corte de Lahore antes de la partición de la India, es decir, ocupó el más alto cargo judicial de su país. La Alta Corte y los tribunales federales son los tribunales más altos en la India y en el Pakistán. El Gobierno de la India tenía tal confianza en Sir Abdur que cuando la India fué invitada a designar un representante ante la Comisión Especial de las Naciones Unidas para Palestina, él fué elegido como representante del país en esa Comisión. Tal es su competencia en materia de derecho y tal es la confianza que ha depositado en él el Gobierno de la India.

Sir Abdur Rahman fué escogido como abogado principal. Reiteradamente solicitó permiso para dirigirse a Haiderabad a fin de asumir la defensa de Mir Laik Ali. No recibió contestación. Entonces personalmente se trasladó a Bombay — más de una vez, según se me ha dicho — y en esa ciudad trató de obtener permiso para dirigirse a Haiderabad. Este se le negó o, en todo caso, no se dió contestación a su solicitud. Enseguida se trasladó a Delhi, la capital y trató de obtener permiso del Gobierno. Este permiso no le fué concedido. Acabo de enterarme por telegrama que se le ha negado definitivamente este permiso.

¿Para qué entrar en más detalles? Se ha dicho que todo el mundo puede entrar en Haiderabad y salir libremente de dicho Estado, pero no se

autoriza la entrada al país del abogado defensor del Primer Ministro, que está detenido y contra quien se quiere iniciar proceso. Además, ese abogado no es un dirigente político. Jamás ha participado en la política. Jamás ha tenido vinculaciones políticas. Hace apenas unos meses se retiró de su cargo en la Alta Corte. Cuando era magistrado de la Alta Corte, gozaba de la plena confianza de todos. El hecho es que pidió permiso para trasladarse a Haiderabad y que este permiso no le ha sido concedido.

El representante de la India puede informarse y comprobar la exactitud de lo que he dicho. Si he dicho la verdad ¿espera realmente el representante de la India hacer creer al Consejo de Seguridad que existe libertad para entrar en Haiderabad y salir de dicho Estado?

Además, cuando se lanzaban las acusaciones a que me he referido contra la ocupación militar, contra los oficiales y las tropas del Gobierno de la India y su policía, y cuando el Gobierno de la India proclamaba ante todo el mundo que no había ocurrido nada semejante y que se trataba de relatos exagerados o totalmente falsos, el Primer Ministro del Pakistán propuso al Primer Ministro de la India que permitiera al Alto Comisionado del Pakistán en Delhi — cuya tarea consiste en velar por que se trate con equidad a la minoría musulmana — dirigirse a Haiderabad en calidad de observador y rendir un informe sobre la situación. El Primer Ministro del Pakistán prometió que, si el informe revelaba que el Gobierno de la India y sus fuerzas armadas eran acusados de delitos de los que no eran culpables, el Pakistán daría la más amplia publicidad al informe de su propio Alto Comisionado, lo que serviría para acallar los temores del público y tranquilizar a la población. Esta solicitud fué rechazada. Cuando no se permite la entrada en el país de funcionarios tan eminentes, pretender que se puede libremente entrar en él y salir del mismo, es declarar algo que resulta difícil de creer.

Por otra parte, la Asociación de Prensa del Pakistán formuló una solicitud al Gobierno de la India para que se le permitiera enviar a un grupo de periodistas a Haiderabad para que observen la situación reinante y rindan informe al respecto. La respuesta fué esta: "No. Les permitiremos que escojan de entre aquellos de sus representantes que ya se encuentran en Delhi algunas personas que puedan trasladarse a Haiderabad en calidad de observadores. Pero no permitiremos a ninguno de sus representantes venir del Pakistán a observar la situación". Pero es el caso que la mayoría de los corresponsales de prensa en Delhi — no todos, mas probablemente la mayor parte de ellos — ni siquiera son musulmanes. Quizás algunos de ellos sean musulmanes — admitamos aún que la mayoría de ellos lo sean, no he investigado este punto — pero, evidentemente, son nacionales de la India y no puede esperarse, en un asunto como este, que es motivo de controversia entre los dos Gobiernos, que se trasladen a Haiderabad y rindan un informe absolutamente imparcial o, cuando menos, que informen completamente sobre todo lo que puedan observar. Así, pues, se negó el permiso solicitado por la Asociación de Prensa del Pakistán.

No pretendo explotar un incidente aislado. Cito estos ejemplos al Consejo de Seguridad para ilustrar el grado de libertad que existe cuando se trata de entrar a Haiderabad y de salir de dicho país. Y sin embargo, la gente sigue escapándose. Después de todo, Haiderabad es un gran Estado — su superficie es de 210.000 kilómetros cuadrados y la gente logra salir, ocasionalmente, cuando

legan al Pakistán, traen relatos de todas estas persecuciones y de todos estos horrores, lo que exaspera de nuevo las pasiones y vuelve a encender la discordia entre los dos Gobiernos.

El representante de la India ha declarado asimismo que no existe censura en Haiderabad. Sir Ramaswami Mudaliar, en el discurso que pronunciara ante el Consejo de Seguridad en París [360a. sesión], afirmó también que jamás se había impuesto la censura. Estoy perfectamente dispuesto a admitir que es posible que no se haya promulgado ningún decreto que imponga la censura pero, no obstante, no cabe duda alguna de que las noticias procedentes de Haiderabad son sometidas a una censura muy severa.

En el curso de las operaciones militares, *The Tribune*, un periódico no musulmán de la India, publicó el 16 de septiembre, el despacho siguiente procedente de Bombay:

"Ha llegado a Bombay a asumir su nuevo cargo el Sr. T. V. R. Chari, Agregado de Prensa del Gobernador General de la India, quien ha sido nombrado Consejero de Prensa del Gobierno. Se declara que se ha manifestado la necesidad de verificar los mensajes de prensa, pues los corresponsales extranjeros envían informaciones cablegráficas exageradas, tendenciosas y parciales acerca de las operaciones en Haiderabad".

¿Qué otras pruebas son necesarias para mostrar que se ha impuesto la censura, si bien esto fué completamente negado por Sir Ramaswami Mudaliar?

El 20 de octubre de 1948, *The Times of India*, diario del que ya he citado algunos pasajes — se trata de un periódico no musulmán publicado en Bombay — dió la siguiente información fechada el 19 de octubre y procedente de Nagpur: "La exhibición de un noticiero titulado "Cesa el fuego en Haiderabad" fué prohibida en toda la Provincia Central y en Berar por el hecho de que este noticiero contiene fotografías apócrifas de las operaciones de la policía de la India en aquel Estado". La Provincia Central y Berar son las provincias limítrofes de Haiderabad. Esta información no requiere explicación en vista de que el noticiero "contiene fotografías apócrifas de las operaciones de la policía de la India en aquel Estado" y que fué prohibido por el Gobierno.

El 20 de noviembre, *The Times of India*, publica el despacho siguiente, fechado el 19 de noviembre y procedente de Haiderabad: "El Inspector General de la Policía de Haiderabad, en ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Defensa de Haiderabad, ha notificado a 10 periódicos locales en urdú que inmediatamente dejen de ser publicados". Si esto no es censura ¿en qué consiste la censura? El urdú es, en general, el idioma de la comunidad musulmana en esa región del mundo. Se han suprimido los periódicos musulmanes. Naturalmente, sucede a veces que un hindú es propietario de un periódico publicado en urdú. No obstante, normalmente los propietarios de los periódicos en urdú son musulmanes.

El 25 de noviembre *The Sindh Observer* publicó la siguiente información:

"Con excepción del diario pro gobierno *Payam* y del diario moderado *Inqilab*, la publicación de todos los periódicos en urdú de Haiderabad (Deccan) ha sido prohibida por el Gobernador Militar. La razón de ello sería que la mayoría de estos diarios se habrían recuperado del primer choque causado por la sorpresa y habrían empezado a criticar al Gobierno Militar por la inacción de que ha dado prueba, en lugar de reprimir la creciente anarquía que reina en las provincias."

El 17 de agosto, antes de que se iniciaran las operaciones militares, el Sr. Cheesewright, corresponsal del *Daily Express* de Londres en la India, publicó la declaración siguiente:

"El lunes 9 de agosto, entregué a la oficina de telégrafos del Gobierno de la India en Secundarabad, un mensaje dirigido al *Daily Express* de Londres que fué aceptado y por el que se extendió recibo. Se trataba de un mensaje de unas 300 palabras que principalmente se refería a los preparativos de la India encaminados a una guerra con Haiderabad. El *Daily Express* no recibió jamás este mensaje.

"Al día siguiente, entregué en la misma oficina, otro mensaje relativo a los arreglos efectuados para proceder a la evacuación del personal británico en caso de guerra, así como a la situación de los oficiales británicos en el Gobierno del Nizam. Este mensaje se recibió en Londres.

"El miércoles 12 de agosto entregué otro mensaje, en el que se describían los esfuerzos desplegados por el misionero cristiano en Medak para obtener aprovisionamientos médicos de la Unión de la India. La conclusión evidente que se infería del mensaje era que, en realidad, se había impuesto un completo embargo de aprovisionamientos médicos destinados a Haiderabad. Este mensaje no llegó a Londres. Tres horas después, la misma noche, envié un breve suplemento al mensaje anterior. Este suplemento contenía simplemente una cita tomada de la declaración del Pandit Nehru a efecto de que no existía embargo sobre el suministro de drogas y medicinas a Haiderabad. Este mensaje se recibió en Londres.

"Se desprende claramente de lo que precede que no se recibieron en Londres los mensajes que podían ser considerados como perjudiciales para la Unión de la India, mientras que los que no se prestaban a semejante interpretación llegaron a su destino. En mi opinión, las pruebas son suficientemente concluyentes para demostrar que en la Unión de la India se censuran deliberadamente los mensajes de prensa procedentes de Haiderabad."

He aludido ya a la negativa de permitir a los corresponsales extranjeros la entrada a Haiderabad. Recientemente, el 13 de marzo de 1949, se publicó la siguiente información: "Haiderabad (Deccan): 29 periódicos pakistanos fueron prohibidos hoy en Haiderabad." Primeramente se suprimió la prensa local musulmana y en seguida se prohibió la entrada en el Estado de periódicos del Pakistán. Sin embargo, se nos dice que existe la libertad de comunicaciones e informaciones, que todos pueden entrar al Estado y salir del mismo y que no hay censura. Mas se ha prohibido la publicación de 29 periódicos. Probablemente haciendo alusión al mismo incidente, *The Times of India* del 14 de marzo dice:

"Haiderabad, 13 de marzo. El Gobierno de Haiderabad, conforme al Reglamento de Defensa de Haiderabad, ha prohibido la entrada al Estado de Haiderabad de 29 periódicos del Pakistán publicados en Karachi y Lahore. La ley de prensa que ha sido promulgada dispone que estos periódicos serán confiscados, así como las publicaciones que contengan reproducciones, traducciones o extractos de ellos, en cualquier lugar que se encuentren."

Ya he dicho bastante sobre la censura. Ahora me referiré a un aspecto humanitario de la situación revelado en una carta del 11 de febrero de 1948 procedente de las delegaciones en la India y el Pakistán del Comité Internacional de la Cruz Roja, de Ginebra. Está dirigida desde Lahore

al Administrador General de Haiderabad en el Pakistán. En ella leemos lo que sigue: "Lamentamos profundamente recibir esta mala noticia y podemos asegurar a Vd. que haremos por nuestra parte todo lo que nos sea posible. Pero, según declaramos a Vd. en nuestra conversación en Karachi, todavía no hemos obtenido las facilidades necesarias para efectuar la visita". La "mala noticia" era que las delegaciones de la Cruz Roja no podían entrar a Haiderabad para desarrollar sus actividades humanitarias.

Así pues, no sólo los corresponsales y los periódicos están afectados, sino también organizaciones como la Cruz Roja Internacional. No se dan a sus agentes las facilidades necesarias. He aquí una cita divertida que muestra hasta qué punto se ejerció la censura. Se trata de una información publicada en la prensa del 9 de mayo, basada en informaciones de la *United Press* de la India: "El Gobernador Militar de Haiderabad ha prohibido, en virtud del Reglamento de Defensa de Haiderabad la venta o distribución de mapas de Jammú y Cachemira, ya sea separadamente o como parte de algún documento."

El representante de la India llegó a decir que el Nizam, después de haber sido rescatado, por decirlo así, de las manos de su Gobierno provisional, se encuentra ahora perfectamente feliz y perfectamente libre bajo el régimen del Gobernador Militar, y que voluntariamente y con completa libertad ordenó que se retirase la queja presentada ante el Consejo de Seguridad. La primera medida adoptada por el Nizam después de la entrada de las tropas indias a Haiderabad consistió en entregar al Gobernador Militar toda su autoridad y todos sus poderes. Después, poco importa que el Nizam sea libre o no pues carece de autoridad. Se le ha hecho completamente a un lado. Toda la autoridad y toda la administración están en manos del Gobernador Militar.

No obstante, hay una o dos fotografías particularmente significativas que muestran cuál es la situación del Nizam y de su heredero aparente. Me permito presentar estas fotografías a los miembros del Consejo para que las examinen. He aquí a un hombre a quien se describe como el hombre más rico de la tierra — y que esto constituya un argumento en su favor o en su detrimento es otro asunto — un hombre que, hasta la entrada de las fuerzas militares de la India a Haiderabad, era el soberano y, según los corresponsales de prensa, el soberano más o menos absoluto, salvo la autoridad que ya había concedido o pensaba conceder de 17.500.000 personas repartidas en un territorio de más de 82.000 millas cuadradas de superficie. En la primera fotografía aparece de pie junto al Gobernador Militar y la posición relativa de los dos personajes constituye un comentario elocuente de la situación en que actualmente se encuentra el Nizam. En la segunda fotografía, el Nizam aparece de pie entre el Gobernador Militar y el Pandit Nehru. En la misma página hay una tercera fotografía también muy elocuente. El Sr. Pate, Viceprimer Ministro de la India, recibe a su Alteza el Príncipe de Berar, heredero aparente del Nizam. Me abstendré de formular observaciones. Los Miembros del Consejo verán con qué cortesía especial el Viceprimer Ministro de la India recibe a su Alteza el Príncipe de Berar. Con el permiso del Presidente, haré circular estas fotografías, que han sido publicadas en la prensa de la India.

Concluiré la segunda parte de mi intervención con una cita más de la prensa y pasaré a la parte final de mi exposición, consagrada a las medidas que exige la situación. La parte adversa ha pre-

tendido que en el Estado hubo desórdenes, incidentes, persecuciones, esto y aquello y que por eso, entre otras razones, se justificaba la invasión de Haiderabad por las tropas indias. Ya he dado lectura ante la Asamblea General¹ a algunas de las pruebas sobre este punto que a la sazón podían obtenerse y, sin querer volver a leerlas, sólo me limitaré a señalar las actas a la atención de los Miembros del Consejo de Seguridad, a fin de que puedan consultarlas. Se trata de la 145a. sesión plenaria, celebrada el 27 de septiembre de 1948. No abusaré de la atención del Consejo leyéndolas nuevamente. Se trata de una jactancia significativa *a posteriori* por quienes son responsables de los desórdenes ocurridos en el interior del Estado, acerca de lo que hicieron y del por qué lo hicieron. Una vez que las fuerzas militares de la India ocuparon el Estado, estos elementos formularon declaraciones que revelan su deseo de ser felicitados por lo que habían hecho. A este respecto, señalaré una declaración publicada en el *Meezan*, periódico de Haiderabad, en su número del lunes 4 de octubre de 1948, es decir, poco después de quedar terminada la ocupación militar del Estado. En este artículo se expone como sigue la opinión que tenía sobre el particular el Sr. Ramchandra Rao, uno de los dirigentes del Congreso de Haiderabad:

“El programa había de realizarse en tres etapas estratégicas y tenía por objetivo preparar el terreno para la entrada de las fuerzas de la Unión de la India en el Estado. El Sr. Ramchandra Rao al explicar las tres fases de la lucha en su conjunto, indicó que en la primera se enviaron 9.000 voluntarios al interior del Estado a fin de provocar durante tres meses una violenta agitación y hacerse encarcelar. La segunda fase de la lucha se recrudesció con objeto de destruir las vallas artificiales que existían entre la Unión de la India y Haiderabad, o sea los puestos aduaneros. Para entrenar a los trabajadores se organizó una serie de campamentos fronterizos, especialmente en Madrás y Bombay, es decir, en el territorio de la Unión de la India.” “A lo largo de 2.500 kilómetros de frontera, de los 750 puestos aduaneros existentes, 500 fueron destruídos. La tercera y última fase de la lucha consistía en trabajos de sabotaje y desorganización de las comunicaciones. Para estos trabajos, indicó el Sr. Rao, 3.000 cadetes recibieron instrucción completa y fueron enviados a las diversas regiones del país. El Sr. Rao declaró que en un solo día, el 26 de febrero, se cortaron las comunicaciones en 82 lugares, con lo que se privó a Haiderabad de toda comunicación con la India. Igualmente se organizaron *duhs* de aldeas, esto es, bandas u organizaciones. Se aprovisionó de armas y municiones a 11 campamentos fronterizos del Estado y a su personal.”

¿De dónde procedían los aprovisionamientos? El artículo dice más adelante:

“Como parte de esta campaña dimitieron más de 2.500 funcionarios municipales. Así, pues, el Congreso del Estado preparó el terreno para aniquilar el régimen feudal. Los 3.000 cadetes bien adiestrados sirvieron como guías del ejército de la Unión de la India, así como de fuerzas policíacas cuando aquél entró a Haiderabad.”

Ahora bien, el representante de la India pretende que hubo desórdenes en el Estado, persecuciones y toda clase de desmanes. Mas si algunos de estos voluntarios han sido sorprendidos en sus actividades nefandas, procesados y enviados a la cárcel ¿no es esto lo menos que se

puede esperar de un Estado deseoso de preservar la ley y el orden? Es muy posible que haya habido choques entre voluntarios del Congreso y *Razakars*, o voluntarios musulmanes, mas en este caso, después de la ocupación militar, nos encontramos en presencia de una asociación bien organizada que se vanagloria y se enorgullece de sus hazañas que le han permitido, según afirman, derrocar el régimen. Cierto es que lo denominan régimen feudal, pero esto no justifica sus actos.

Según he declarado, he dicho bastante para dar al Consejo de Seguridad, respecto a los puntos esenciales, un cuadro de los acontecimientos ocurridos en Haiderabad después del 15 de agosto, fecha en que se comenzó a ejercer presión sobre el Estado a fin de obligarlo a incorporarse a la India.

Actualmente la situación es la siguiente: las fuerzas de la India han entrado a Haiderabad, han tomado posesión del territorio y lo ocupan. Desde el 12 de septiembre de 1948 — el 15 ó 18 si se quiere — Haiderabad se encuentra bajo un régimen de gobierno militar. Poco importa que el Congreso del Estado actualmente esté descontento con tal gobierno militar, porque éste es un asunto interno. Ha continuado la persecución contra los musulmanes. Concedo que el Gobierno de la India esté deseoso de poner coto a esta persecución, que es posible que haya dado instrucciones a este efecto, mas el hecho es que las persecuciones continúan. En realidad, se ha citado uno de los actos solemnes del Gobierno al hablar de lo que se denomina el reglamento sobre transferencia de bienes. Si tal es la actitud del Gobierno, no se puede esperar que resuelva con miramiento la situación actual. Según he indicado, la principal preocupación del Pakistán es evitar que esta cuestión, así como otras pendientes entre los dos Dominios, constituya una grave y seria amenaza contra el mantenimiento de la paz entre ellos.

No estoy aquí ni para lanzar acusaciones ni para obtener un veredicto adverso u hostil contra quien sea. Estoy aquí para esforzarme por que se adopte alguna medida, por que se adopte algún procedimiento, se formule alguna recomendación que tuviera por efecto eliminar pacífica y amistosamente las causas de los disturbios y la fricción, así como lo que pudiera denominar la enemistad que ocasionalmente estalla entre los dos pueblos y que no puede menos de influir sobre los dos Gobiernos. Según he indicado, los acontecimientos de la India y de Haiderabad someten a mi Gobierno a una penosa tensión.

Me permitiré exponer brevemente lo que, en nuestra humilde opinión, resolvería la situación. Si se me permite formular algunas observaciones que tal vez serán consideradas elementales, diré que la situación en el dominio internacional actualmente es la siguiente: por lo menos en la mayor parte del mundo civilizado, actualmente hemos traspuesto la etapa en la que el fuerte puede tomar la ley en sus manos y afirmar: “Consideramos que tenemos derecho de actuar así y que nadie está autorizado a inmiscuirse en nuestros asuntos. Haremos lo que consideremos justo hacer y no toleraremos ninguna ingerencia.” Desde el momento en que la sociedad humana comenzó a organizarse, hubo que combatir tal actitud y actualmente en el mundo civilizado, los individuos se han agrupado en sociedades ordenadas en las que existen numerosos tipos sociales, económicos y políticos, a fin de que las controversias relativas a los derechos — derechos auténticos, reconocidos como tales por ambas partes — queden resueltas por tribunales imparciales, cuyos

¹ Véase el documento A/PV.145.

fallos han de ser aceptados. En el dominio internacional, nos encontramos todavía en una etapa en la que desgraciadamente con demasiada frecuencia, el fuerte sustenta una opinión de lo que juzga como su derecho en una situación determinada, y en la que el débil, contra el que se ejerce ese derecho o supuesto derecho, tiene una opinión diametralmente opuesta. Mientras subsista este estado de cosas y mientras los Estados, como los individuos, acepten resolver sus controversias de manera amistosa, seguirá habiendo caos en el dominio internacional. En mi opinión, esta es una noción elemental.

Después de la última guerra que trajo tantos sufrimientos al género humano y cuyos efectos nefastos, infortunadamente siguen aún sintiéndose en numerosos dominios, se realizó en San Francisco el esfuerzo supremo a fin de crear esta Organización que, principalmente por medio de la persuasión, se esforzará por realizar ese ambiente de amistad entre los Gobiernos y los Estados, sin el cual es imposible establecer la paz. Es decir que cuando dos o más Estados, con toda buena fe sustentan criterios distintos acerca de sus derechos o de lo que pueden considerar como indispensable para su seguridad, su economía o su existencia, el desacuerdo debe ser resuelto amistosamente, mediante negociaciones amistosas o la intervención de terceros que no tengan interés directo en el fondo de la controversia. Tal es lo esencial de la cuestión.

El problema actual fué sometido al Consejo de Seguridad el 21 de agosto de 1948 [S/986], esto es, tres semanas antes de que se iniciara la verdadera agresión. Se formuló un llamamiento urgente al Consejo de Seguridad para que interviniera y se esforzara por detener la inminente agresión. Infortunadamente esto resultó imposible. ¿Qué ha sucedido desde entonces? El Consejo de Seguridad ha sido informado de los acontecimientos importantes en la historia de la situación. La cuestión todavía está ante el Consejo de Seguridad, y la objeción opuesta por la India respecto a la competencia del Consejo de Seguridad para intervenir en la cuestión, constituye un obstáculo a la solución del problema.

A mi juicio hay por lo menos seis argumentos que pueden resolver las cuestiones jurídicas planteadas en nombre de la India en lo relativo a este aspecto de la cuestión. El primero deriva de las relaciones de Haiderabad con el Reino Unido, que según expliqué son las de un Estado independiente que ha aceptado ciertas restricciones a su soberanía, particularmente en el dominio internacional, y que ha aceptado el régimen de autoridad suprema de la Corona británica. Este régimen ha cesado y la soberanía ha revertido a Haiderabad. En segundo lugar, la sección 7 de la ley sobre independencia de la India, aprobada por el Parlamento británico, expresamente prevé que desde el 15 de agosto de 1947, desaparecerán todas las restricciones. En tercer lugar, las declaraciones de los estadistas británicos, según las cuales, después del 15 de agosto de 1947, los Estados de la India serían independientes si bien, naturalmente, se expresó la esperanza de que se incorporarían al Pakistán o a la India y zanjarían la cuestión de sus relaciones con uno u otro de estos Dominios. Afortunadamente esto ha ocurrido en el caso de la gran mayoría de Estados. Existe una controversia respecto a Cachemira, Junagadh y otros Estados de si se incorporarán a uno u a otro Dominio. Por otra parte, existe una controversia entre la India y Haiderabad sobre si Haiderabad debe incorporarse a la India o conservar su independencia. Por

lo tanto, en lo concerniente a más de 600 Estados, el problema se ha zanjado por sí mismo respecto a unos 600 y sólo queda pendiente la cuestión en cuanto a cuatro o cinco restantes.

No obstante, pese a la esperanza explícita de que todos los Estados se incorporen, la situación jurídica es la de que, si lo desean, pueden conservar su independencia. Esto se deduce de manera incontestable de la declaración del representante de la India — abogado distinguido, como lo es el aun más eminente Sir Benegal N. Rau — ante el Consejo de Seguridad a propósito de la controversia de Cachemira [227a. sesión] de que, los Estados de la India pueden si lo desean, conservar su independencia y pedir su admisión como Miembros de las Naciones Unidas.

Después esta cuestión quedó mejor puntualizada cuando el Sr. Menon, Secretario del Ministerio de los Estados, según ya señalé, declaró en el curso de la conferencia celebrada el 9 de junio en Nueva Delhi a los representantes de Haiderabad que: "primero Haiderabad debía aceptar la incorporación y en seguida la cuestión podía someterse a un plebiscito para su ratificación." Si tal declaración encierra algún sentido, significa que si el pueblo no ratifica la incorporación, Haiderabad puede permanecer independiente.

Con todo el respeto debido al representante de la India y pese a lo sostenido en su propia declaración, al intervenir cuando me dirigí al Consejo de Seguridad para afirmar que las relaciones de Haiderabad con la Unión de la India fueran determinadas por el voto libre del pueblo de Haiderabad, me veo obligado a decir que si este aserto encierra algún sentido, si no constituye un absurdo, ha de significar que el pueblo decidirá si Haiderabad se incorpora o conserva su independencia. Si aun subsiste alguna duda en el espíritu de los Miembros del Consejo de Seguridad o de algunos de ellos respecto a la competencia del Consejo de Seguridad para tratar esta cuestión, diré que este es un caso típico en que el Consejo de Seguridad debe pedir la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, con arreglo al Artículo 96 de la Carta, como indudablemente tiene derecho de hacerlo.

No recordaré al Consejo que ya existe una resolución de la Asamblea General [171 (II)] a efecto de que debe recurrirse con más frecuencia a la Corte, pero, en todo caso, esta cuestión es de carácter exclusivamente jurídico. Hasta este momento, todos los problemas involucrados en esta cuestión de la competencia son de orden jurídico y, por lo tanto, si el Consejo de Seguridad tiene alguna duda al respecto, puede pedir la opinión consultiva de la Corte. Sin embargo, quiero pedir que en el intervalo se adopten medidas provisionales conforme al Artículo 40 de la Carta.

Según ya he expuesto, la situación entre la India y el Pakistán en lo concerniente a esta cuestión como a otras, no cesa de empeorar. El Artículo 40 declara:

"A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el Artículo 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables. Dichas medidas provisionales no perjudicarán los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas."

Estimo que la primera de estas medidas provisionales debería ser la obtención de una amnistía general para los miembros de la organización *Razakar*, así como de otras organizaciones.

Parece que preocupa principalmente a las personas de uno y otro bando la cuestión de si Haiderabad debe o no incorporarse a la India. Actualmente se considera como un delito la opinión puesta a la incorporación, lo que revela claramente la necesidad de una amnistía general. No recurriré nuevamente a citas de la prensa, mas tengo en mi poder declaraciones hechas por miembros importantes del Consejo de Haiderabad, a efecto de que no habrá paz entre las dos comunidades a menos que se proclame una amnistía general. En particular, deben ser puestos en libertad los Ministros que no hicieron más que su deber en las circunstancias y quienes actualmente se encuentran encarcelados e, igualmente, deben ser puestos en libertad otros dirigentes políticos. Debe cesar toda clase de persecución, ya sea contra los musulmanes o contra otras comunidades, así como las medidas discriminatorias contra los musulmanes. Estas son las dos medidas que podría adoptar sin demora el Consejo de Seguridad.

Uteriormente, en caso de que el Consejo decidiera solitar la opinión de la Corte Internacional de Justicia y si ésta estableciera que el Consejo es competente en la materia — y sostengo que los hechos prueban que se ha cometido una agresión sin justificación alguna, mientras la cuestión estaba pendiente ante el Consejo de Seguridad — conforme el Consejo estará obligado, en virtud de la Carta, a adoptar las medidas necesarias para restablecer el *statu quo* en la medida de lo posible. En el dominio de las relaciones humanas sucede a menudo que, cuando una situación evoluciona en cierto sentido, no es posible restablecer completamente el *statu quo* y quizá tal sea el caso en la cuestión que nos ocupa. Pero convendrá por lo menos hacer cuanto sea posible para restablecerlo.

Es posible, no obstante, que el Consejo de Seguridad tenga algunas dudas respecto a esta cuestión. Después de todo, por una parte, se afirma que todo es paz, tranquilidad y serenidad, mientras que, por otra parte, yo sostengo lo contrario y trato de apoyarme en presunciones razonables. Es posible que el Consejo de Seguridad estime que las exposiciones de una y otra parte no son completamente desinteresadas, que contienen tal vez una parte de verdad, pero que no presentan el cuadro completo de la situación que permitiría al Consejo adoptar medidas con la certeza suficiente para justificar su intervención. En tal caso, el Consejo de Seguridad dispone de los medios para investigar los hechos por sí mismo. Si basándose en las pruebas que posee o que pueda obtener, el Consejo llega al convencimiento de que se ha cometido una agresión, es su deber adoptar medidas encaminadas a restablecer el *statu quo*. Llegamos de nuevo al punto central de la controversia: si Haiderabad se incorporará al Dominio de la India o conservará su independencia. A este respecto, estimo que el Gobierno de la India, ha expuesto reiteradamente en el pasado que se encuentra dispuesto a aceptar un arreglo de la cuestión mediante una consulta popular. Es evidente, no obstante, que en las circunstancias que he descrito, y dado el régimen que se le ha impuesto y que puede continuar imponiéndosele hasta el momento de la consulta, no estará en condiciones de exponer libremente su opinión. Tal plebiscito debe efectuarse bajo la dirección, la vigilancia y el control de las Naciones Unidas, esto es, del Consejo de Seguridad, por ser este Consejo el órgano al cual ha sido presentada la cuestión.

Tal es, en resumen, mi punto de vista. Deseo repetir que nosotros, en el Pakistán, o cuando

menos aquellos que por el momento dirigimos la política del Pakistán, no nos encontramos en ningún sentido ni en ningún grado guiados por otro sentimiento que el de la más completa amistad hacia la India. Nuestro mayor deseo en nuestro propio interés — sin hablar del de la India — es no sólo entablar relaciones amistosas con la India, sino también cooperar con ese país. Formamos parte del mismo subcontinente. En muchos aspectos, nuestras economías son interdependientes, hasta el grado de que, pese a todas estas discrepancias que han surgido y que a veces hacen muy tensas las relaciones entre las dos comunidades, se ha mantenido la cooperación económica en escala muy amplia. Infortunadamente, la India carece de productos alimenticios; nosotros, especialmente en el Pakistán occidental, poseemos excedentes de productos alimenticios. Hemos seguido suministrando a la India dichos productos. En cambio, a nosotros nos hacen falta numerosos artículos manufacturados, especialmente tejidos de algodón. La India ha seguido suministrándonos tejidos de algodón. Nosotros contamos con un excedente de algodón. Le suministramos algodón a la India y ésta transforma ese algodón y nos vende a nosotros una parte de los tejidos manufacturados de algodón. Las circunstancias han obligado a ambos países a cooperar, pero no se han eliminado los motivos de discrepancia que a menudo en varias ocasiones en el curso de un mes, contribuyen a crear tal tensión en las relaciones entre los dos países que nos es imposible conciliar el sueño por la noche con la certidumbre de que no ocurrirá ningún acontecimiento imprevisto a la mañana siguiente.

Formulo un llamamiento al Consejo de Seguridad para que intervenga en esta cuestión, que es de primera importancia y proceda de tal modo que favorezca mediante la persuasión el establecimiento de una cooperación amistosa. Si es necesaria nuestra cooperación, la ofreceremos sinceramente sin interés egoísta. Después de todo, no buscamos la incorporación de Haiderabad al Pakistán. Este problema no se plantea. El Nizam decidió muy claramente que su Estado no se incorporaría al Pakistán. Más todavía no ha decidido si se incorporará a la India. Esto no nos interesa. Lo que nos interesa es que se restablezcan y continúen las relaciones amistosas y una cooperación estrecha entre los dos Dominios.

Pido encarecidamente al Consejo de Seguridad que adopte las medidas que permitan, en el plazo más breve posible, eliminar una de las principales causas de enemistad que se deja sentir ocasionalmente entre los dos pueblos y que coloca a los Gobiernos de los dos países bajo la más grande tensión posible en lo que respecta al mantenimiento de relaciones amistosas entre ellos.

Pido excusas a los Miembros del Consejo de Seguridad por haber hablado tan extensamente. No obstante, les aseguro que he tenido que eliminar despiadadamente muchas informaciones pertinentes, a fin de evitar que mi exposición sobre esta cuestión al Consejo se prolongue más allá de los límites razonables.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Creo hacerme intérprete del Consejo al expresar al distinguido representante del Pakistán nuestro reconocimiento por el magno esfuerzo que ha realizado en el curso de estas dos sesiones para exponernos de manera completa las preocupaciones de su Gobierno. No dudo de que los miembros del Consejo no perderán de vista estas informaciones.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.